

calle Prado Banderillas 7, Colmenar Viejo, Madrid, el día 17 de septiembre de 2008, a las once horas y en segunda, en el mismo lugar veinticuatro horas después, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Reelección de Consejeros de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del Acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Alberto Finger Chouhy.—46.828.

LAMINACIONES ARREGUI, S. L.

(Sociedad absorbente)

CELSA ATLANTIC, S. A.

Sociedad unipersonal

HIERROS AÑÓN COMERCIAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Laminaciones Arregui, Sociedad Limitada, y el socio único de la Sociedad Celsa Atlantic, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de la Sociedad Hierros Añón Comercial, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 27 de junio de 2008, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda y de la tercera por parte de la primera con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 de dichas sociedades.

Los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 5 de julio de 2008.—El Administrador Único de Laminaciones Arregui, Sociedad Limitada, Nervace-ro, pp. Don Francisco Rubiralta Vilaseca; el Administrador Único de Celsa Atlantic, Sociedad Anónima, Unipersonal, Laminaciones Arregui, Sociedad Limitada, pp. Don Francisco Rubiralta Vilaseca; y, el Administrador Único de Hierros Añón Comercial, Sociedad Anónima Unipersonal, Laminaciones Arregui, Sociedad Limitada, pp. Don Francisco Rubiralta Vilaseca.—46.338.

2.ª 28-7-2008

LANDA DELTA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

MECANIZADOS RÚSTICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de mayo de 2008, aprobaron, todas ellas por

unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Landa Delta, S.L.U. de Mecanizados Rústicos, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, ya que la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alacuas (Valencia), 5 de mayo de 2008.—El Administrador Único de Landa Delta, S.L.U., por poder, don Pascual Royo Pérez. Los Administradores Solidarios de Mecanizados Rústicos, S.L, don Pascual Royo Pérez y don Santiago Royo López.—47.055. 1.ª 28-7-2008

LIDERFOTO, S. A.

Comunicación a los Señores accionistas de «Liderfoto, Sociedad Anónima», de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 4 de septiembre a las nueve horas de la mañana en la calle Espronceda, 34, 28003 de Madrid, y en segunda convocatoria el día 5 del mismo mes, en mismo lugar y hora que la anterior con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del año 2007.

Madrid, 21 de julio de 2008.—La Administradora, Susana García Pacheco.—46.823.

LITEXCO MEDITERRÁNEA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LITEXCO GERMAN PROPERTIES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2008 el Socio Único de Litexco Mediterránea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Litexco German Properties, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), decidieron respectivamente la fusión por absorción de Litexco German Properties, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Litexco Mediterránea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Barcelona, a, 9 de julio de 2008.—Por Litexco Mediterránea, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), los miembros del Consejo de Administración: Litexco International Holding LTD, Litexco Finance LLC, don Pedro Ros Ros y doña Teresa Romero Poch.—Por Litexco German Properties, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), el Administrador único, don Pedro Ros Ros.—46.570. y 3.ª 28-7-2008

LUCANA, S. A.

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Entidad a celebrar en primera convocatoria, el día 10 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle Presidente Alvear, 20, Las Palmas de Gran Canaria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con la finalidad de tratar y decidir, sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Nombramiento Auditores de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta por los propios asistentes o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior redacción y aprobación.

De conformidad con lo previsto en el Art.º 212-2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, así como, obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo la mercantil Inversiones Varias Reunidas, S.A., representada por D. Francisco José Díaz-Casanova Marrero.—46.364.

LUIZ PENHA SOARES

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 7/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Moisés Javier Tara Armas contra don Luiz Penha Soares, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 370,41 euros de principal, más 74,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—46.223.

MAJADAHONDA ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios

Día 10 de septiembre de 2008 a las diez horas en la notaría de don Pablo García Toral en la calle Gómez del Campo 3, local 2, de El Escorial (Madrid).

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Facultar al Administrador único para protocolizar los acuerdos.

Majadahonda, 21 de julio de 2008.—El Administrador único, José María de Benito García.—47.102.

MAKUILAND S. L.
(Sociedad absorbente)

PLANET TOOLING S. L.,
Sociedad unipersonal

AN-KO MAQUINARIA S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Makuiland Sociedad Limitada de Planet Tooling Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y An-ko Maquinaria Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con extinción por disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Hostalets de Balenyá, 8 de julio de 2008.—Los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, don Jaime Lisbona Arévalo y doña María Vives López.—47.042. 1.ª 28-7-2008

MALPIR, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 27/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marian Donciu, contra Malpir, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 09-07-08 por el que se declara al ejecutado Malpir, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.264,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría.—46.228.

MANTENIMIENTOS DE JARDINERÍA
MISAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 141/07 seguida contra el deudor Mantenimientos de Jardinería Misan,

S.L., se ha dictado el 18 de junio de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 110,96 euros de principal y 189,04 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 4 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—46.243.

MANUFACTURAS CASUAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la Ejecución n.º 144/07, seguida contra el deudor Manufacturas Casual, S. L., se ha dictado el 8 de julio de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.983,73 euros de principal y 496,74 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 8 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—46.246.

MAR DE LLANES, S. L. L.

(Sociedad absorbente)

LLANES MAR ORIENTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales y universales de las sociedades «Mar de Llanes, S.L.L.» y «Llanes Mar Oriente, S.L.», celebradas en día 30 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Llanes Mar Oriente, S.L.» por parte de «Mar de Llanes, S.L.L.», sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Llanes, 2 de julio de 2008.—El Administrador solidario de Mar de Llanes, S.L.L. y de Llanes Mar Oriente, S.L., Alfonso José Díaz Garrobo.—46.022. y 3.ª 28-7-2008

MAS VILANOVA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CIRCULO LANGOR 25, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades «Mas Vilanova, Sociedad Limitada», y «Círculo Langor 25, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Mas Vilanova, Sociedad Limitada», de «Círculo Langor 25, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Felip Massot Felip y el Administrador único, Javier Massot Felip.—46.510. y 3.ª 28-7-2008

MASFARMA, GRUPO
DE FARMACIAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Masfarma, Grupo de Farmacias, Sociedad Anónima, de fecha 19 de junio de 2008, se ha acordado el desembolso de los dividendos pasivos pendientes de las acciones de la clase B, en su totalidad, en dos plazos. En ejecución de dicho acuerdo, corresponde a los titulares de cada acción de la clase B el desembolso de la cantidad de cincuenta céntimos de euros (0,50 euro) por acción, en los siguientes plazos y forma:

1) El pago del cincuenta por ciento (50 por 100) de los dividendos pasivos pendientes, equivalente a la cantidad de veinticinco céntimos de euros (0,25 euros) por cada acción de la clase B, se deberá hacer en efectivo metálico, mediante ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre la sociedad en la entidad Cajamadrid, número 2038/1540/60/6000317126, antes del día 30 de septiembre de 2008.

2) El pago del cincuenta por ciento (50 por 100) de los dividendos pasivos pendientes, equivalente a la cantidad de veinticinco céntimos de euros (0,25 euros) por cada acción de la clase B, se deberá hacer en efectivo metálico, mediante ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre la sociedad en la entidad Cajamadrid, número 2038/1540/60/6000317126, antes del día 31 de marzo de 2009.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jacobo Ollero de la Serna.—47.093.

MATADERO COMARCAL
DEL DEZA/LALÍN, S. L.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS
DEL DEZA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Socios de «Matadero Comarcal del Deza/Lalín, Sociedad Limitada» e «Industrias Frigoríficas del Deza, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado por unanimidad el 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lalín, 2 de julio de 2008.—D. Adolfo Campos Vázquez, Administrador Único de Matadero Comarcal del Deza/Lalín, S.L., y de Industrias Frigoríficas del Deza, S.L.U.—46.516. y 3.ª 28-7-2008